## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

de Veracruz de Ignacio de la llave dieciocho; por una parte y como	; siendo las Once horas arrendadora la	a, Municipio de su mismo nombre, Estado del día tres de Enero del año dos mil y por la otra
Yecuatla, Ver, aptos y capaces para co	ontratar y obligarse y en uso	que en sus generales dijeron ser mexicanos perteneciente a este Municipio de de la facultad que les concede el código Civil
con una superficie de 1-06-37 hectáre	eas, de las cuales da en ar	, ser dueña legítima y poseedora de una perteneciente al Municipio de Yecuatla, rendamiento 1-06-37 hectárea y el terreno
AL norte: Colinda con Al Sur: Colinda con Al Este: Colinda AL Poniente: Colinda con		
convenir así a sus intereses, por medio	o da en arrendamiento dich	que por su propio derecho y o terreno que es mencionado en la clausula
utilizado para cría y engorda de ganado Cuarta El importe del arrendamiento	o vacuno es la cantidad de \$1,500.00	o años, contados a partir de esta fecha y será  (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), anual
		ilento necesario a dicho terreno, para su
Sexta EL arrendatario no podrá darle		ni sub arrendar; sin previa autorización del
En cuyos términos deja formalizado	el presente contrato de	arrendamiento; que después de leído en u contenido, lo firman en presencia de los
ARRENDADOR AAD		ARRENDATARIO
Juis .	TESTIGOS	ADO .

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL SEÑOR EN LO SUCESIVO "EL ARRENDADOR" Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR EN LO SUCESIVO "EL ARRENDATARIO", POR ASÍ CONVENIRLO A SUS INTERESES, EN BASE A LOS ANTECEDENTES QUE SON DEL ORDEN SIGUIENTE:

## **ANTECEDENTES**

- 1.- MANIFIESTA EL SEÑOR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA, PARA DAR EN ARRENDAMIENTO UNA RACCION DE TERRENO UBICADO EN MUNICIPIO DE YECUATLA, VER.
- 2.- QUE NO EXISTE DE IMPEDIMENTO A CAUSA LEGAL QUE LIMITE A "EL ARRENDATARIO" EL USO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA, LUZ, ENTRE OTROS Y EN EL MOMENTO EN QUE SE DÉ POR TERMINADA LA RELACIÓN DE ARRENDAMIENTO PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MENCIONADO INMUEBLE ARRENDADO.
- 3.- QUE DICHO INMUEBLE NO PRESENTA O SUFRE VICIOS O DEFECTOS Y POR LO TANTO, SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES PARA UTILIZARSE.
- 4.-MANIFIESTA EL ARRENDATARIO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA, PARA RECIBIR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE DESCRITO ANTERIOR MENTE.
- 5.-MANIFIESTA EL ARRENDATARIO QUE HA CONSTADO PERSONALMENTE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL TERRENO RUSTICO, RAZÓN POR LA CUAL MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN CUANTO A LAS MISMAS; POR LO QUE CONSIDERA QUE ESTE REÚNE LOS REQUISITOS SUFICIENTES PARA UTILIZARLO.
- 6.-MANIFIESTA "EL ARRENDATARIO" QUE RECIBE EL INMUEBLE DESCRITO EN EL ANTECEDENTE 1 PARA SER DESTINADO ÚNICAMENTE PARA CRÍA, ENGORDA, EN SU CASO ORDEÑA DE GANADO BOVINO, DESLINDANDO AL ARRENDADOR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA DERIVARSE DEL USO INDEBIDO DEL TERRENO, ENTRE ELLAS LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.
- 7.- EXPRESAN AMBAS PARTES SU CONFORMIDAD CON LOS MENCIONADOS ANTECEDENTES Y DECIDEN CELEBRAR ESTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

## **CLAUSULAS**

## PRIMERA: PROPIEDAD ARRENDADA Y USO DE LA MISMA

"EL ARRENDADOR" OTORGA EN ARRENDAMIENTO A EL ARRENDATARIO, 2 HECTAREAS. DE UN TERRENO UBICADO MUNICIPIO DE YECUATLA, VER.

EL ARRENDATARIO" SE OBLIGA A UTILIZAR EL INMUEBLE ARRENDADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CRÍA, ENGORDA Y ORDEÑA DE GANADO BOVINO, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL ARRENDADOR PODRÁ EXIGIR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

### **SEGUNDO: TERMINO**

EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SERÁ DE 5 AÑO COMENZANDO SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 01 DE MAYO DE 2017, CONCLUYENDO EL DÍA 01 DE MAYO DE 2022.

#### **TERCERO: RENTA ANUAL**

EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A PAGAR POR CONCEPTO DE RENTA ANUAL LA CANTIDAD DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

#### **CUARTA: REPARACIONES Y MODIFICACIONES**

"EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A REALIZAR LAS REPARACIONES DE POSTES, ALAMBRADOS CAUSADOS POR LAS PERSONAS QUE UTILICEN EL INMUEBLE ARRENDADO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE CUALQUIER MALEZA UBICADA EN DICHO TERRENO.

"EL ARRENDATARIO" POR SU VOLUNTAD QUE DA OBLIGADO A INFORMAR AL ARRENDADOR A LA BREVEDAD POSIBLE, LA NECESIDAD DE REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA MALEZA.

#### QUINTA: DOMICILIOS Y GENERALES

LAS PARTES OTORGAN SUS GENERALES, Y SEÑALAN DOMICILIOS PARA EFECTO DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AVISOS O CUALQUIER TIPO DE COMUNICADO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

## "EL ARRENDADOR":

			MEXICANO,	MAYOR	DE	EDAD,	CON	DOMIC	CILIO
UBICADO	EN	CALLE					LOCAL	IDAD	DE

CREDENCIAL)	HERNANDEZ, SINDICA UNICA MUNICA
	CONSTITUCIONAL DE YECUATLA, VER H.
	ARRENDAMIENTO, FUERON ESTAMPADAS
DOMICILIO UBICADO EN DOMICIL CP. 93901 (SE ANEXA COPIA DE CR	
LAS PARTES MANIFIESTAN: QUE ESTABLECIDO POR ELLO SE OBLIC CONSTAN Y QUE QUISIERAN I ANTERIOR FIRMAN DE CONFORM MUNICIPIO DE YECUATLA, VER. EL	COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DE LO GAN EN LA MANERA Y TÉRMINOS EN QUE AQUÍ HACERLO, ATENDIENDO., EN VISTA DE LO IIDAD EN LA COMUNIDAD DE DÍA 01 DE MAYO DE 2017.
	C. PROFRA. PERLA DINORA CI SINDICA UNICA MUN "OIRATAGNARA LA"
	TESTIGO A.

VoBo.

AGENTE MUNICIPAL DE INDEDEPNDENCIA

AGENCIA MUNICIPAL

2014 - 2017

# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento mayor de edad, originarios de este Municipio, perteneciente a este Municipio de Yecuatla, Ver, aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes:  ———————————————————————————————————	cuatro de Enero del año dos mil diecioo y por la otra y o	cho; por una parte y como Arrendador el <b>C.</b>
una fracción de Terreno Rustico, Ubicado en la Congregación de perteneciente al Municipio de Yecuatla, con una superficie de 07-02-24 hectáreas, de las cuales da en arrendamiento 02-00-00 hectárea y el terreno colinda con:  AL norte: Colinda con la Al Sur: Colinda con el Al Oriente: Colinda con terreno AL Poniente: Colinda con el AL Poniente: Colinda con el AL Poniente: Colinda con el AL Poniente: El término del arrendamiento es por el periodo de tres años, contados a partir de esta fecha y será utilizado para cría y engorda de ganado Bovino.  Cuarta El timporte del arrendamiento es la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), anual.  Quinta El arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente.  Sexta EL arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del arrendador.  En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de arrendamiento; que después de leido en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo irman en presencia de los testigos de ley.  ARRENDATARIO	originarios de este Municipio, perteneciente capaces para contratar y obligarse y en uso d	mexicanos por nacimiento mayor de edad, a este Municipio de Yecuatla, Ver, aptos y e la facultad que les concedo al códico Civil
AL norte: Colinda con la Al Sur: Colinda con el Al Oriente: Colinda con el Al Oriente: Colinda con terreno AL Poniente: Colinda con el  Segunda Sigue manifestando el Señor derecho y convenir así a sus intereses, por medio da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la clausula primera, a la  Tercera El término del arrendamiento es por el periodo de tres años, contados a partir de esta fecha y será utilizado para cría y engorda de ganado Bovino.  Cuarta El importe del arrendamiento es la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), anual.  Quinta El arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente.  y  Sexta EL arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del arrendador.  En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de arrendamiento; que después de leido en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo irman en presencia de los testigos de ley.  ARRENDATARIO	una fracción de Terreno Rustico, Ubicado en perteneciente al Municipio de Yecuatla, con u	a Congregación de
derecho y convenir así a sus intereses, por medio da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la clausula primera, a la  Tercera El término del arrendamiento es por el periodo de tres años, contados a partir de esta fecha y será utilizado para cría y engorda de ganado Bovino.  Cuarta El importe del arrendamiento es la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), anual.  Quinta El arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente.  Sexta EL arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del arrendador.  En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de arrendamiento; que después de leido en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo irman en presencia de los testigos de ley.  ARRENDATARIO	AL norte: Colinda con la Al Sur: Colinda con el Al Oriente: Colinda con terreno:	
derecho y convenir así a sus intereses, por medio da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la clausula primera, a la  Tercera El término del arrendamiento es por el periodo de tres años, contados a partir de esta fecha y será utilizado para cría y engorda de ganado Bovino.  Cuarta El importe del arrendamiento es la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), anual.  Quinta El arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente.  Sexta EL arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del arrendador.  En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de arrendamiento; que después de leido en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo irman en presencia de los testigos de ley.  ARRENDATARIO	Sagunda Sigua	
Tercera El término del arrendamiento es por el periodo de tres años, contados a partir de esta fecha y será utilizado para cría y engorda de ganado Bovino.  Cuarta El importe del arrendamiento es la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), anual.  Quinta El arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente.  Sexta EL arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del arrendador.  En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de arrendamiento; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo irman en presencia de los testigos de ley.  ARRENDATARIO	derecho y convenir así a sus intereses, por med	io da en arrendamiento dicho terreno que
Quinta El arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente.  Sexta EL arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del arrendador.  En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de arrendamiento; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo irman en presencia de los testigos de ley.  ARRENDADOR  ARRENDATARIO	Tercera El término del arrendamiento es por de esta fecha y será utilizado para cría y engord	el periodo de tres años, contados a partir a de ganado Bovino
Sexta EL arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del arrendador.————————————————————————————————————	Cuarta El importe del arrendamiento es la ca 00/100 M.N.), anual	ntidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos
Sexta EL arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del arrendador	Quinta El arrendatario se compromete a da terreno, para su conservación correspondiente	arle el mantenimiento necesario a dicho
En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de arrendamiento; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo irman en presencia de los testigos de ley.  ARRENDADOR  ARRENDATARIO		
ARRENDADOR  ARRENDATOR  ARRENDATOR	Sexta EL arrendatario no podrá darle otro us previa autorización del arrendador	so al citado terreno, ni sub arrendar; sin
. 11"	En cuyos términos deja formalizado el presente	contrato de arrendamientos que deservi
TESTIGOS	ARRENDADOR	ARRENDATARIO
TESTIGOS		. //*
	TESTIGOS	